

COMUNICADO

Tunja, 06 de agosto de 2019

Desde el contexto General de la Evaluación Anual de Desempeño del personal Administrativo con Derechos de Carrera y los Lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 su reglamentario 760 de 2005 y el Acuerdo 20181000006176 del 10 de Octubre de 2018, el pasado 31/07/2019 se cumplió el primer semestre llamado a evaluarse de manera parcial. Desarrollando los principios de objetividad y transparencia propios del actuar administrativo, se solicita a evaluadores y evaluados en su responsabilidad solidaria proceder a registrar en físico el valor porcentual cuantitativo que resulta del seguimiento a los compromisos laborales y comportamentales que en unión con las evidencias fueron concertados el pasado mes de febrero de 2019.

Se reitera, para los funcionarios con vinculación de Libre Nombramiento y Remoción y en Provisionalidad, deben ser evaluados conforme se indicó en la Circular No.107 de 2018 de la Gobernación del Departamento y la Circular No.034 de 09 de marzo 2018 de esta sectorial.

El Grupo de Gestión de Carrera, realizará el seguimiento y verificación del cumplimiento del proceso con el apoyo de Jefes de Oficina, Líderes de Grupos Funcionales y las Unidades Educativas Provinciales.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARLÉN RÁTIVA VELANDIA
Secretaria de Educación de Boyacá

Elaboró: Irma Lucy Acuña Sánchez / Miguel Arcángel Jiménez Rojas
Oficina Gestión de Carrera

1.2.20 – 20